

09

CENTENARIO, 10 de marzo de 1998

ORDENANZA Nº TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE

VISTO

El Expte. nº 6.240/CD, caratulado "DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL", ref. Elevación de Anteproyecto de Ordenanza - Ley Provincial nº 1.284, y;

CONSIDERANDO:

Que los principios que rigen la materia administrativa son especiales y acordes al ámbito público donde se desarrolla el procedimiento.-

Que la Ley de mención regula el procedimiento administrativo, a través de normas que organizan la relación de los administrados con la administración, marcando las pautas de funcionamiento del sistema.-

Que se torna necesario establecer para el Ambito Municipal, un sistema de normas que fije el procedimiento administrativo, en la tramitación de los expedientes municipales.-

Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Asuntos Constitucionales del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Centenario.-

Que fuera tratado en Sesión Ordinaria de fecha 06.03.98, Acta nº 651 y aprobado por Unanimidad.-

POR TODO ELLO:

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 33º, inc. b) de la Carta Orgánica Municipal, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CENTENARIO, PROVINCIA DEL NEUQUEN, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Art. 1º :

ADHIERASE a la Ley Provincial nº 1.284 de Procedimiento Administrativo, para regular la tramitación de cuestiones de derecho público en el ámbito municipal, debiendo proveer el departamento Ejecutivo Municipal, lo necesario para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la presente.-----

Art. 2º :

Librese información al Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Neuquén.-----

Art. 3º :

REFRENDASE por la Señora Secretaria Parlamentaria.-----

Art. 4º :

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, UNA VEZ CUMPLIDO, A R C H I V É S E.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CENTENARIO, PROVINCIA DEL NEUQUEN, ACTA Nº 651 A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y ocho.-----cav

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Centenario, a los 15 días del mes

Nancy Beatriz Román de 2007  
RESPONSABLE  
Administración y Despacho  
MUNICIPALIDAD DE CENTENARIO

*Castillo*  
Presidente H.C.C.  
MUNICIPALIDAD DE CENTENARIO